

# Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros

## SECRETARÍA

El Secretario del Consejo de Ministros y de su Comité Ejecutivo

### CERTIFICA

Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley, adoptó, con fecha 18 de julio de 1983, el siguiente

### ACUERDO

Primero: Aprobar y poner en vigor el plan de acción para la conservación y restauración del centro histórico de La Habana Vieja y su sistema de fortificaciones.

Segundo: El plan de acción tiene los objetivos principales siguientes:

- a) Convertir el reconocimiento internacional que se deriva de esta declaración en una reafirmación de los valores históricos, culturales y sociales de nuestro país, que sirva, además, de instrumento para propiciar la ampliación de las relaciones de Cuba con otras naciones.
- b) Transformar el actual estado del centro histórico de modo tal que proyecte una imagen conservada y revitalizada como conjunto y, a la vez, deje trazadas las pautas para la recuperación y restauración futuras de la totalidad de la zona declarada patrimonio mundial.
- c) Conservar y restaurar los valores monumentales y urbanísticos del centro histórico y, a la vez, aprovechar todos aquellos inmuebles en los que sea admisible realizar obras para el acondicionamiento de funciones habitacionales: organizar, igualmente, la infraestructura de servicios sociales a fin de satisfacer las necesidades de sus habitantes, las que se derivan de su carácter de centro socio-cultural, económico y administrativo a escala de la ciudad, y dar respuesta a los programas turísticos que se prevean, todo ello en correspondencia con el plan director.
- d) Movilizar todos los recursos posibles de los organismos de la Administración Central del Estado, los órganos locales del Poder Popular de la Ciudad de La Habana, instituciones, organizaciones políticas, de masas, empresas y otras entidades, para acelerar el proceso de conservación y restauración del centro histórico.

- d) Analizar con los organismos y entidades correspondientes sus planes perspectivas de inversiones, a fin de determinar las que siendo compatibles con el carácter del centro histórico puedan destinarse a la conservación y/o restauración de inmuebles existentes, o a construcciones en espacios libres comprendidos en el mencionado territorio.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA, MINFAR, OPPP CIUDAD HABANA Y ORGANISMOS Y ENTIDADES CORRESPONDIENTES.*

FECHA DE INICIO: *DICIEMBRE DE 1983.*

- e) Realizar un estudio del sistema de fortificaciones a fin de determinar sus posibles usos futuros, obras que deberán acometerse, y el orden de prioridades en su ejecución.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA, MINFAR, MININT, OPPP CIUDAD HABANA.*

FECHA DE INICIO: *DICIEMBRE DE 1983.*

- f) Establecer y ejecutar, conjuntamente con los organismos y entidades correspondientes, un plan para la eliminación o traslado paulatino de las actividades y funciones que resulten nocivas o incompatibles para la conservación del centro histórico.

EJECUTOR: *OPPP CIUDAD HABANA.*

PARTICIPANTES: *MINISTERIO DE CULTURA, MINFAR, INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA (JUCEPLAN) Y ORGANISMOS Y ENTIDADES CORRESPONDIENTES.*

FECHA DE INICIO: *DICIEMBRE DE 1983.*

- g) Elaborar una propuesta de las necesidades de servicios del municipio Habana Vieja y de La Ciudad de La Habana, que puedan instalarse en inmuebles del centro histórico, así como su inclusión paulatina en los planes correspondientes.

EJECUTORES: *OPPP CIUDAD HABANA.*

PARTICIPANTES: *ORGANISMOS Y ENTIDADES CORRESPONDIENTES.*

FECHA DE INICIO: *DICIEMBRE DE 1983.*

- h) Establecer una política y ejecutar un programa de uso y tratamiento de solares yermos, áreas verdes y espacios libres en general, existentes en el centro histórico.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA, MINFAR, OPPP CIUDAD HABANA.*

PARTICIPANTES: *ORGANISMOS Y ENTIDADES CORRESPONDIENTES.*

FECHA: *SEGÚN PROGRAMA.*

- i) Elaborar una propuesta de los inmuebles del centro histórico que con mayor rapidez y efectividad puedan ser acondicionados para funciones habitacionales e incluirlos gradualmente, a ese efecto, en los planes de ejecución de obras.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA, MICONS, OPPP CIUDAD HABANA.*

PARTICIPANTES: *ORGANISMOS Y ENTIDADES CORRESPONDIENTES.*

FECHA: *SEGÚN PROGRAMA.*

- j) Asignar anualmente un fondo de viviendas para el traslado transitorio o permanente de núcleos familiares que residen en el centro histórico. Ello viabilizará la ejecución de las obras de conservación o restauración y permitirá reducir gradualmente la densidad poblacional del mismo.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA, MICONS, MINFAR Y OPPP CIUDAD HABANA.*

FECHA: *SEGÚN PROGRAMA.*

- k) Precisar los problemas más críticos en las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, y de comunicaciones del centro histórico, así como las medidas para su solución y su paulatina inclusión en los planes del país y de la provincia, respectivamente.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA, MINFAR, OPPP CIUDAD HABANA Y ORGANISMOS CORRESPONDIENTES.*

FECHA: *DICIEMBRE DE 1983.*

Tercero: Los lineamientos y tareas específicas principales que se requieren para el desarrollo del plan, sus ejecutores, participantes y las fechas en que darán comienzo, son las siguientes:

- a) Elaborar, aprobar y ejecutar un conjunto de medidas para la conservación y restauración de un área priorizada que comprenda los monumentos de alto valor histórico-cultural y su entorno, el sistema de plazas y los ejes principales que las entrelazan, así como otras vías importantes que vinculan al centro histórico con el resto de la ciudad.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA, MINFAR,  
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA  
(JUCEPLAN) Y OPPP CIUDAD HABANA.*

PARTICIPANTES: *ORGANISMOS CORRESPONDIENTES.*

FECHA: *SEGÚN PROGRAMA.*

- b) Acordar y llevar a cabo en el presente quinquenio el remozamiento de las fachadas y algunas zonas adyacentes de los edificios ocupados parcial o totalmente por las diferentes entidades ubicadas en el centro histórico, de conformidad con el cronograma que se establezca, ejecutándose los correspondientes trabajos bajo su gestión administrativa, y sujetos a las especificaciones que se determinen por las instituciones especializadas.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA, MINFAR, OPPP  
CIUDAD HABANA Y ORGANISMOS Y  
ENTIDADES CORRESPONDIENTES.*

FECHA: *SEGÚN PROGRAMA.*

- c) El Ministerio de Cultura y el Órgano Provincial del Poder Popular de Ciudad de La Habana acordarán con los Organismos de la Administración Central del Estado y otras entidades, la asignación como medios básicos, de edificios de alto valor dentro del centro histórico, a los fines de una utilización compatible con el carácter del mismo.

Los organismos y entidades realizarán, en el término de cinco años, la tarea inversionista y la ejecución de las obras necesarias con sus propias fuerzas constructivas o mediante la contratación a empresas constructoras.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA, OPPP CIUDAD  
HABANA Y ORGANISMOS Y ENTIDADES  
CORRESPONDIENTES.*

FECHA: *SEGÚN PROGRAMA.*

- l) Estudiar, aprobar y aplicar las medidas necesarias para el mejoramiento gradual del transporte en el centro histórico, considerando la congestión que produce la alta densidad poblacional y los numerosos centros de trabajo que en el mismo inciden, así como la afectación que cierto tipo de transporte pueda ocasionar a las áreas y edificios.

EJECUTOR: *MINISTERIO DE TRANSPORTE.*

PARTICIPANTES: *MINISTERIO DE CULTURA, MINFAR, INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA (JUCEPLAN) Y OPPP CIUDAD HABANA.*

FECHA: *SEGÚN PROGRAMA.*

- m) Analizar el potencial turístico que ofrece el centro histórico y su sistema de fortificaciones, a fin de elaborar un programa para instalar o ampliar la infraestructura de servicios y otras requeridas a estos fines; explotar al máximo las posibilidades actuales existentes.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA, MINFAR, INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA (JUCEPLAN), INTUR Y OPPP CIUDAD HABANA.*

FECHA: *DICIEMBRE DE 1983.*

- n) Incluir en los planes del país, de acuerdo a las posibilidades, las asignaciones anuales de cuotas de recursos para la ejecución de las obras de conservación y restauración del centro histórico.

EJECUTOR: *JUCEPLAN.*

PARTICIPANTES: *MINISTERIO DE CULTURA, MINFAR, CEATM Y OPPP CIUDAD HABANA.*

FECHA: *SEGÚN PROGRAMA.*

- o) Incluir en los planes las asignaciones anuales de recursos para incrementar la reparación y mantenimiento de las viviendas que se encuentran dentro del centro histórico.

EJECUTOR: *OPPP CIUDAD HABANA.*

PARTICIPANTES: *ORGANISMOS CORRESPONDIENTES.*

FECHA: *SEGÚN PROGRAMA.*

- p) Proponer y aplicar un plan gradual de regulación del tránsito, que defina la circulación vehicular y peatonal, y ofrezca soluciones al problema del parqueo en el centro histórico.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA, MINFAR, MININT, MICONS Y OPPP CIUDAD HABANA.*

FECHA DE INICIO: *DICIEMBRE DE 1983.*

- q) Desarrollar un plan sistemático de divulgación nacional e internacional a través de todos los medios posibles, de modo tal que se difundan tanto los valores del centro histórico de La Habana Vieja y su sistema de fortificaciones, declarado patrimonio mundial, como las obras de conservación y restauración que se ejecutan.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA Y OPPP CIUDAD HABANA.*

PARTICIPANTES: *ORGANISMOS Y ENTIDADES CORRESPONDIENTES.*

FECHA DE INICIO: *DICIEMBRE DE 1983.*

- r) Examinar los convenios culturales, tratados y acuerdos internacionales suscritos con otros países, con vistas a obtener y destinar a las obras de conservación y restauración cuantos aportes correspondan en los aspectos: financieros, material, de asistencia técnica, y otros.

EJECUTORES: *MINISTERIO DE CULTURA Y MINREX.*

PARTICIPANTES: *MINFAR, CECE Y OPPP CIUDAD HABANA.*

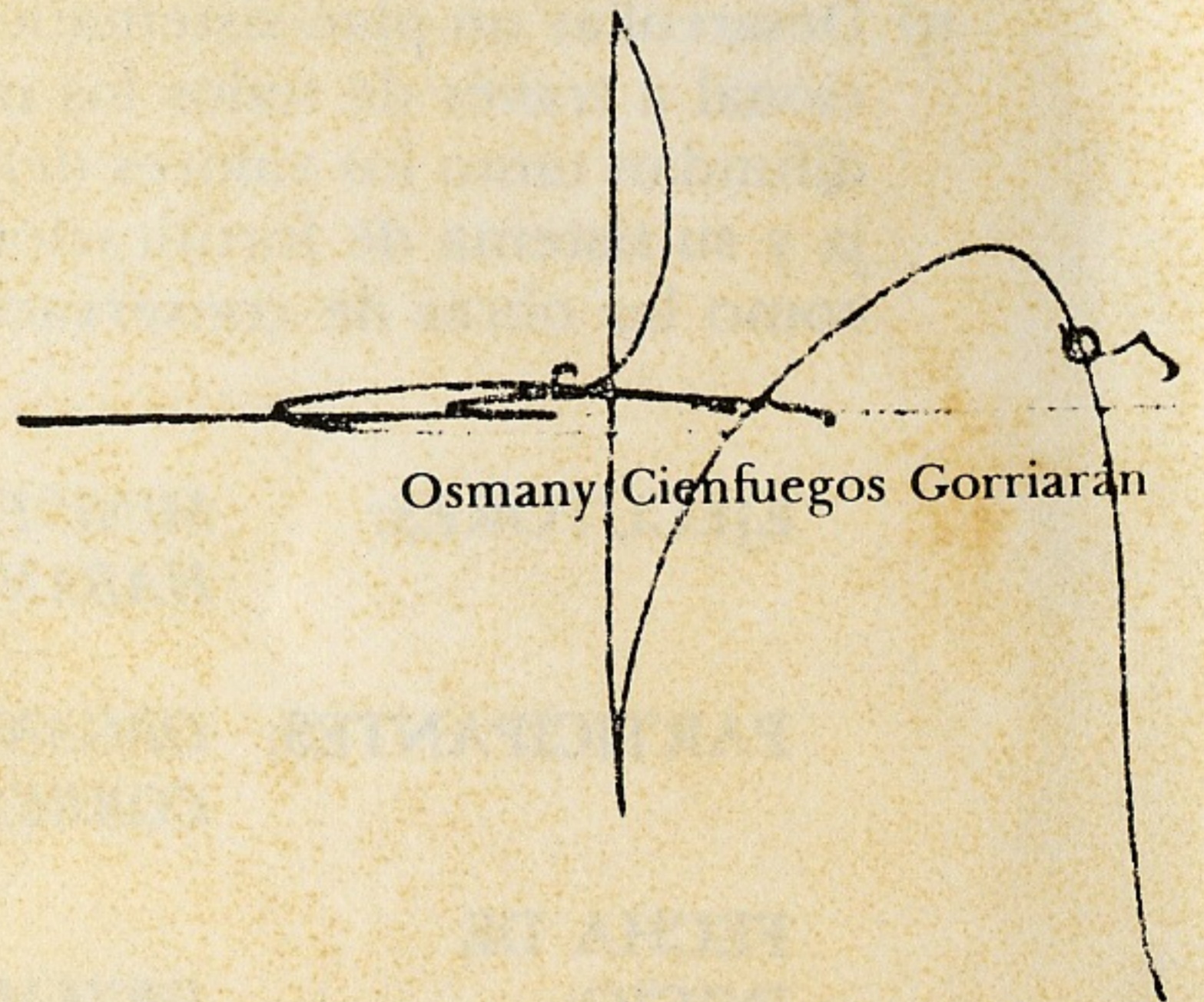
Cuarto: Con el fin de concretar los objetivos y tareas de las anteriormente expuestas, se crea una comisión interorganismos de carácter temporal, presidida por el ministro de cultura, e integrada por representantes de los organismos y entidades que este determine, la cual elaborará un programa que considere las obras a realizar, los recursos necesarios y los términos de tiempo para su ejecución.

Se consideraran tanto las obras a ejecutar dentro del centro histórico como las inducidas con vistas al traslado de núcleos familiares o funciones nocivas hacia otros territorios.

Quinto: El Ministerio de Cultura y el Poder Popular Provincial de Ciudad de La Habana recabarán la participación de las organizaciones políticas, sociales y de masas, con el fin de obtener y precisar los elementos organizativos y de apoyo que el plan requiere y el mayor aporte posible de sus miembros a las actividades que se determinen.

Sexto: En el plazo de 180 días a partir de este acuerdo, el Ministerio de Cultura de conjunto con el Poder Popular Provincial de Ciudad de La Habana, informarán al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la creación de la comisión, de las disposiciones, medidas y procedimientos que, en cumplimiento de lo que se establece, se hayan adoptado.

Y para remitir copias a los integrantes del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, a los Presidentes de Comités Estatales y Ministros que corresponda, y a cuantos otros sea pertinente, se expide la presente certificación en el Palacio de la Revolución, a los 18 días del mes de julio de 1983, "AÑO DEL XXX ANIVERSARIO DEL MONCADA".



Osmany Cienfuegos Gorriarán